



## SALDUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Salduero en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026 acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en el tablón de edictos y sede electrónica municipal <https://salduero.sedelectronica.es>, para que los interesados a que hace referencia el art. 18 del texto citado puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Salduero, 2 de junio de 2026. – El Alcalde, Guillermo Abad Pérez

1171